



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Área de Hacienda, Personal y Régimen General

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

El presente informe económico-financiero se emite en cumplimiento de lo que establece el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Proyecto de Presupuesto para 2012, que se presenta para su discusión y, en su caso, aprobación, asciende a la cantidad de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS ONCE EUROS (178.074.911 €) en ingresos y CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS (177.020.672 €) en gastos.

Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos

Para la cuantificación de las previsiones del estado de ingresos se han analizado las tendencias de ingresos de los diferentes conceptos desde el ejercicio 2004 al 2010, considerando asimismo los ingresos contabilizados en 2011, y teniendo en cuenta la actualización de tipos y tarifas propuestos en las ordenanzas fiscales para el ejercicio 2012. Para los diferentes tributos y precios públicos, en el ejercicio 2011 no se modificaron, ni en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, ni en las respectivas ordenanzas fiscales de 2011, desconociéndose en la actualidad las modificaciones que se aprueben, en su caso, en los Presupuestos Generales del Estado para 2012.

En lo que se refiere a los tributos, y a la vista de la aprobación provisional de modificación de ordenanzas fiscales para 2012 acordada en Pleno de 24 de octubre de 2011, en la que se modifican los tipos impositivos de algunos impuestos, se introduce una bonificación en el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, se elimina la exención de los vehículos de más de 25 años en el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y se actualizan algunas tasas. Vista así mismo la propuesta de modificación del resto de tasas municipales, la evaluación de los diferentes conceptos de ingreso es la siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Área de Hacienda, Personal y Régimen General

Impuesto de bienes inmuebles

En primer lugar analizaremos la evolución de su padrón. Para ello compararemos los padrones de cada ejercicio, de 2004 a 2010, calculando el crecimiento medio de cada uno de ellos, sin tener en cuenta los incrementos motivados por variaciones en los tipos impositivos, ni la actualización de valores realizada por el Estado. Así, por ejemplo, en el cuadro siguiente se analizan los incrementos en los padrones experimentados de 2004 a 2005, representando la columna "REAL" el importe de los padrones de cada ejercicio. Si al padrón real de 2004 lo incrementamos en las actualizaciones correspondientes (del Estado, de variación de tipos o de ambos), obtendríamos en la columna "NETO" el importe que tendría el padrón de 2005 si no se hubieran incrementado o disminuido el número de fincas rústicas o urbanas. La columna "INCREM" representa la diferencia entre el padrón real de 2005 y la columna NETO.

CODIGO	NOMBRE	2.004		2.005	
		REAL	NETO	INCREM.	REAL
112	IBI Rustica	319.657,69	326.050,84	-2.455	323.596
113	IBI Urbana	25.040.473	25.917.728	1.288.303	27.206.031
114	BICES				
ACTUALIZACION ESTADO				2,00%	
VARIACION TIPO IMPOSITIVO				1,47%	
TOTAL				3,50%	

Si realizamos la misma operación todos los ejercicios siguientes hasta 2011, y calculamos la media de los incrementos, obtendremos los siguientes datos:

CODIGO	NOMBRE	INCREM. MEDIO
112	IBI Rustica	215
113	IBI Urbana	1.285.019

Si le adicionamos los padrones de 2011 en los importes anteriores, obtendríamos los padrones de 2012, a los que habría que adicionar las variaciones de los tipos impositivos, y la actualización del Estado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Área de Hacienda, Personal y Régimen General

CODIGO	NOMBRE	INCREM. MEDIO	PADRON 2011	NETO 2012
112	IBI Rustica	215	357.622	357.837
113	IBI Urbana	1.285.019	41.288.971	42.573.990

Por otra parte, existen unas diferencias entre los derechos reconocidos netos de cada ejercicio y el importe de los padrones de cada tributo, debido, por un lado a que las liquidaciones de finales de año, o de ejecutiva, se contabilizan en el siguiente, y por otro, a las liquidaciones de ingreso directo generadas en cada ejercicio. La diferencia entre ambas magnitudes experimentada de 2004 a 2010 ha sido la siguiente:

DIFERENCIAS ENTRE LOS D.R.N. Y LOS PADRONES

	2.004	2.005	2.006	2.007	2.008	2.009	2.010	MEDIA
Impuesto sobre Bienes Inmuebles. B.I. de Nat. Rústica	-1.276	-2.760	-3.661	-2.772	-3.476	4.914	285	-1.249
Impuesto sobre Bienes Inmuebles. B.I. de Naturaleza Urbana	1.419.312	1.392.817	625.801	523.850	1.915.292	-1.206.620	2.247.338	988.256
Impuesto sobre Bienes Inmuebles. B.I. de caract. especiales								
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	674.227	485.814	269.746	388.802	384.334	87.279	71.354	337.365
Impuesto sobre Actividades Económicas	568.934	2.732.153	2.855.056	2.872.816	2.946.706	2.916.727	4.228.246	2.731.520
Tasa por entrada de vehículos	106.305	71.948	231.400	88.822	97.294	71.630	54.371	103.110

Con respecto al impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, partiendo de los datos anteriores, y conociendo por un lado el incremento del tipo impositivo para 2012 que es del 5,78%, así como la media de la actualización de valores realizada por el Estado de 2004 a 2011 que es del 1,57%, y por otro que las liquidaciones de ingreso directo medias de 2004 a 2010 son de 988.256 €, los ingresos estimados del impuesto serán los siguientes:

IBI URBANA	2.012
Prev. Padrón 2012	42.573.990
Prev. Ingres. Directos 2012	988.256
Total	43.562.246
Incremento 5,78%	2.517.898
Total IBI Urbana 2012	46.080.144

De igual forma podemos estimar los ingresos por el impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, teniendo en cuenta que su tipo impositivo se ha incrementado en un 16,67%.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Área de Hacienda, Personal y Régimen General

IBI RUSTICA	2012
Prev. Padrón 2012	357.837
Prev. Ingres. Directos 2012	-1.249
Total	356.587
Incremento 16,67%	59.443
Total IBI Rústica 2012	416.031

En cuanto a los bienes inmuebles de características especiales, a la vista los derechos reconocidos netos, y que estos inmuebles fueron objeto de revisión catastral, podemos estimar que los ingresos del ejercicio 2012 se van a corresponder con el importe del padrón del ejercicio 2011, más el incremento medio de la cuota de los años anteriores, y en un 18,18 % que es la subida aprobada en el tipo de gravamen del Impuesto. A esta cantidad hay que añadir la previsión de incremento de ingresos motivada por la incorporación de las obras realizadas por Repsol en el Valle de Escombreras, estimado en 1.752.000 €.

BICES	
Nº Recibos al cobro	180
Padrón 2.011	9.567.790
Decremento reducciones	572.683
Obra Repsol	1.751.975
Incremento 18,18%	1.843.538
Total Bices 2012	13.735.986

Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana

Para el ejercicio de 2012 se mantienen los coeficientes y el tipo de gravamen. Según los datos que se desprenden de la liquidación del ejercicio 2010, los ingresos netos de este impuesto han ascendido a 3,981 millones de euros. En el mes de noviembre de 2011 se han registrado un total de 3,225 millones de euros correspondientes a autoliquidaciones y liquidaciones practicadas. Por tanto, si el comportamiento es similar en el resto del ejercicio los ingresos de 2011 serán de 3,518 millones de euros. Al no modificarse los coeficientes y el tipo de gravamen



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Área de Hacienda, Personal y Régimen General

podemos aceptar esta cantidad como buena para el ejercicio 2012, teniendo en cuenta además que si se actualizaran los valores catastrales en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012, su cuantía sería mayor.

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica

Con respecto al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, si realizamos el mismo análisis que en el Impuesto de Bienes Inmuebles de 2004 a 2011, podemos ver que los padrones de media se han incrementado en 461.815 €, no obstante aplicando un criterio de prudencia, tan solo estimaremos como incremento del padrón del 2012, la mitad de los ingresos directos de 2011. Si incrementamos éste por un lado en unos 100 mil euros por dejar de beneficiarse de la exención los vehículos de más de 25 años (unos 4.600 vehículos), y por otro en 775 mil euros correspondientes a la subida de las tarifas correspondientes a los automóviles, así como en 337.365 de incremento medio de 2004 a 2010 por ingresos directos y autoliquidaciones, los ingresos de 2012 serán:

IMP. S/ VEHICULOS TRACCION MECANICA	
Padrón 2.011	12.632.051
Ing.Dir + Autol 2011	337.365
Total 2011	12.969.416
Prev. Padrón 2012	12.800.733
Incremento 25 años	100.000
Ing.Dir + Autol 2012	337.365
Subtotal	13.238.098
Incremento tipos automóviles	775.223
Total 2012	14.013.321

Impuesto sobre las actividades económicas

En cuanto al impuesto sobre actividades económicas, la principal modificación introducida en la Ordenanza Fiscal del Impuesto ha sido la variación de los coeficientes de situación municipales en el siguiente sentido:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Área de Hacienda, Personal y Régimen General

CATEGORÍA	TIPOS 2011	TIPOS 2012
1ª	1,50	2,17
2ª	1,30	1,90
3ª	1,20	1,70
4ª	1,00	1,50

De acuerdo con la normativa del tributo, la modificación de estos coeficientes no afecta a todos los sujetos pasivos del impuesto; así, del padrón del impuesto tan solo le afecta a contribuyentes cuyas cuotas municipales suman un total de 4.980 millones de euros, de los 7.372 del total del padrón.

Para analizar los ingresos presupuestarios del ejercicio 2012, es necesario, por un lado estudiar la incidencia de la modificación de los índices de situación en esos 4,980 millones, y por otro estimar los ingresos de 2011 en función de los derechos reconocidos netos del ejercicio 2010.

En los padrones de los ejercicios 2010 y 2011 existen unas liquidaciones erróneas correspondientes a una central de ciclo combinado. Rectificando este error, los respectivos padrones ascienden a un montante de 7.309.262 € y 7.372.047,8 €. Como sus montantes son similares, estimaremos que las liquidaciones de ingreso directo y las cuotas provinciales y nacionales serán para 2011 y 2012 de igual cuantía que la media de 2005 a 2010 (por existir un cambio en la norma en 2004). Asimismo, procede incluir en el ejercicio 2012 las variaciones en el impuesto motivadas por la conclusión de las obras realizadas por Repsol Petróleo, SA, en el valle de Escombreras, que se estiman en 830.881 €.

IAE	
Padrón 2.011	7.372.048
Ing. Dir + Cuotas Nacionales y P 2011+ ing ext.	3.091.951
Total IAE 2011	10.463.999
Padrón 2.012	7.372.048
Ing. Dir + Cuotas Nacionales y P	3.091.951
Incremento ind. Situación	2.205.853
Obra Repsol	830.881
Total IAE 2012	13.500.733



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Área de Hacienda, Personal y Régimen General

Impuestos indirectos

En cuanto al impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, los derechos reconocidos netos del ejercicio 2010 ascendieron a 3.786.685,99 €. En el mes de noviembre de 2011 existen unos derechos reconocidos netos de 4,058 millones de euros, por lo que aplicando un criterio de prudencia, podemos estimar como ingresos de 2012 unos 4 millones de euros.

Cesión de impuestos estatales

En cuanto a las previsiones por ingresos derivados de la participación en impuestos estatales, tanto directos como indirectos, las cantidades no han sido fijadas por el Ministerio de Economía y Hacienda, como viene siendo habitual en ejercicios anteriores por la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, por tanto el criterio para estimar su importe será partiendo de las previsiones iniciales notificadas para 2011, e incrementándolas en un 2,3% que es la variación prevista del Producto Interior Bruto para el ejercicio 2012 por acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de junio de 2011 con el objetivo de estabilidad presupuestaria de los ejercicios 2012-2014. Sus importes serán:

		2.011	2.012
CÓDIGO	NOMBRE		INC. 2,3%
100	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	2.965.280	3.033.481
210	Impuesto sobre el Valor Añadido	2.393.320	2.448.366
22000	Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas	41.480	42.434
22001	Impuesto sobre la cerveza	14.780	15.120
22003	Impuesto sobre las labores del tabaco	626.160	640.562
22004	Impuesto sobre hidrocarburos	699.300	715.384
22006	Impuesto sobre productos intermedios	860	880
TOTAL		6.741.180	6.896.227

Tasas, precios públicos y otros ingresos

Dentro del concepto tributario de las tasas, tanto por la prestación de servicios



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Área de Hacienda, Personal y Régimen General

y la realización de actividades administrativas como por la utilización privativa y aprovechamiento especial, hay que analizar su evolución en ejercicios anteriores e incrementarlas las actualizaciones en las tarifas y tipos impositivos de cada una de ellas. Analizaremos con detenimiento las siguientes:

1. En cuanto a la Tasa por **Tratamiento de Residuos Sólidos** la Cuota por tonelada tratada ha pasado de 28,01 a 70,57. Si las toneladas externas tratadas son las mismas de 2010, su importe será de:

	2010	2012
Cuota/Tm.	28,01	70,57
Toneladas	19.424	19.424
INGRESOS	544.066,24	1.370.751,68

2. Tasa por prestación del **Servicio de Mercados**. Analizada su evolución de 2004 a 2010, el incremento anual es de 478 €, incrementando el 2010 en esa cantidad obtendremos el 2011. El 2012, lo estimaremos incrementando además un 5,9 % aprobado en las ordenanzas fiscales.

2010 Variación	2011	2012
45.658 478	46.136	49.364

3. Tasa por **Expedición de Documentos Administrativos**. Para 2012 además de incrementarse las tarifas existentes en 2011 de media en un 68,28%, se introducen 5 nuevos hechos impositivos. Estimando un ingreso medio de 6.843 € por concepto, los ingresos de 2012 serán de:

	2011	%	2012
INGRESOS	220.604,10	68,28%	371.231
POR CONCEPTO			50.000
			421.231,28

4. Tasa por **Recogida Domiciliaria de Residuos Sólidos**. Si analizamos la evolución de la tasa de 2006 a 2010, vemos que las tarifas se han



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Área de Hacienda, Personal y Régimen General

incrementado de media un 9,08%, mientras que los Derechos Reconocidos Netos lo han hecho en un 11,25 %, representando la diferencia, el incremento medio de los padrones en un 2,17%

Tasa recogida domiciliaria de residuos sólidos

AÑO	2006	2010	%	
			Total	Anual
Tarif. 1º	7,3	9,95	36,30%	9,08%
D.R.N.	6.986.995	10.130.210	44,99%	11,25%
Incremento padrones				2,17%

Si aplicamos los incrementos anteriores a los derechos reconocidos neto de 2010 obtendremos los del 2011 y 2012, aplicando a estos últimos la subida propuesta en la Ordenanza fiscal de las tarifas del 20%.

	2010	2011	2012 Sin %	Incremento	2012
D.R.N.	10.130.210	10.350.169	10.574.905	20,00%	12.689.886

5. Tasa por el servicio de **Alcantarillado de La Manga del Mar Menor**. La novedad propuesta en la Ordenanza fiscal es la fijación de unas tarifas especiales para los hoteles, a razón de 629,64 € año por cada 50 habitaciones. En 2011 los Hoteles de la zona disponen de 1.265 habitaciones, por tanto las cuotas a abonar serían de unos 16.000 €. Los ingresos de 2012 los estimaremos determinando el incremento de los padrones, acuerdo con la evolución de 2004-2010, e incrementándole el importe de los hoteles.

Por servicio de alcantarillado La Manga

	2010	2011	2012 Hoteles	2012
D.R.N.	235.156	250.445	278.013	293.943
Δ padrones	27.568			

6. Tasa por **Estacionamiento de Vehículos (ORA)**. Teniendo en cuenta los ingresos correspondientes al primer año del servicio (de 25/5/2010 a 25/5/2011), y los incrementos medios previstos en la Ordenanza fiscal para las tarifas, sus ingresos se estiman en:

Tasa por estacionamiento de vehículos

	25/5/10-25/5/11	Incremento	2012
D.R.N. Expend	1.615.721	88,33%	3.042.846
D.R.N. Resid	41.049	177,78%	114.025
Total	1.656.770		3.156.871



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Área de Hacienda, Personal y Régimen General

7. Tasa por **Entrada de Vehículos** a través de las **aceras**. Su montante continuando con los criterios anteriores sería:

Tasa por entrada de vehículos

	2010	2011	2012	Incremento	2012
D.R.N.	1.138.500	1.222.815	1.307.129	5,90%	1.384.250
Δ D.R.N.	84.314				

8. Tasa por **Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público por Empresas Servicios de Suministros o por Empresas de Telecomunicaciones.**

Tras la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, los conceptos correspondientes a tasas por “suelo y subsuelo público”, “con rieles, postes, cables y palomillas” y “telefonía móvil”, pasan a agruparse a partir de 2010 en: “Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial empresas servicios de suministros” y “Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial empresas de telecomunicaciones.” Los derechos reconocidos netos por aquéllos conceptos correspondientes al ejercicio 2010 fueron de un importe de 3.358.520,62 €, entre los que no están los que puedan corresponder a la telefonía móvil al no haberse presentado ninguna autoliquidación por este concepto. No obstante, en el ejercicio 2011 se han inspeccionado los de 2008, 2009 y 2010 por esta tasa, liquidándose un total de 2,5 millones de euros. En el presupuesto de 2010 se estimó que un 71,47 % correspondía a servicios de suministros y un 28,53 % a telecomunicaciones. Los ingresos estimados para el ejercicio 2011, de acuerdo con la evolución de estos hasta julio de 2011 son los que se reflejan en el cuadro siguiente.

El apartado de telecomunicaciones disminuye en 2012, ya que no se recogen los 2,5 millones de telefonía móvil de 2008 a 2010 liquidados en 2011, no

	2.011	2.012
Servicios de suministros	2.744.485	2.744.485
Telecomunicaciones	3.690.306	1.063.269
Com. Telef. España	487.418	487.418
Tel móvil 2011		807.671
Total	6.922.208	5.102.842



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Área de Hacienda, Personal y Régimen General

obstante al no haberse auto liquidado las operadoras por el ejercicio 2011, deben de ser liquidados en 2012.

9. Tasa por prestación de **Servicios en Galerías Municipales**. De reciente implantación en el término municipal, sus ingresos los estimaremos bajo el supuesto de que tan solo se prestarán servicios en el 50% de las canalizaciones en el primer año.

Galerías Municipales	100,00%	50,00%
Superficie lineal	30.000	15.000
Tasa	1,2	18.000

10. Precios Públicos por **Servicios Educativos y servicio de comedor en escuelas infantiles**. Al existir un cambio importante pasando de 7 tipos de bonificaciones a 4, la estimación la realizaremos aplicando al número de usuarios de 2011, y de acuerdo con su situación familiar, el importe total que pagarían en 2012 sería de:

Servicios educativos	
2012	
INGRESOS	1.094.780

Participación municipal en los tributos del Estado

A falta de notificación expresa de los ingresos por este concepto del Ministerio, la previsión para el año 2012 se realiza incrementando la facilitada por el Ministerio de Economía y Hacienda según escrito recibido con fecha 6 de octubre de 2010, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales para el ejercicio 2011, en un 2,3% que es el incremento previsto del PIB para el ejercicio 2012 por acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de junio de 2011 con el objetivo de estabilidad presupuestaria de los ejercicios 2012-2014. La previsión que se hace de la participación municipal en el Fondo Complementario de Financiación, una vez descontados los importes correspondientes a los reintegros procedentes de la liquidación definitiva de los ejercicios 2008 y 2009, es de 31,799



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Área de Hacienda, Personal y Régimen General

millones de euros, que incluye las compensaciones definitivas derivadas de la reforma del Impuesto sobre las Actividades Económicas.

		2.011	2.012
CÓDIGO	NOMBRE		INC. 2,3%
42010	Fondo Complementario de Financiación+ IAE	34.492.570	35.285.899
	Reintegros 2008 y 2009		-3.486.261
	TOTAL		31.799.638

Resto de transferencias corrientes

Del resto de ingresos de este capítulo, tenemos los procedentes de la Comunidad Autónoma, destacando el convenio singular, con 3,5 millones de euros, y otros convenios tales como el de instalaciones deportivas y plan de seguridad ciudadana de la Región de Murcia, así como la de transporte colectivo por 400 mil euros.

Por último, de la Comunidad Económica Europea se espera recibir una subvención por la recogida selectiva de residuos sólidos, dentro del programa Ecoembes por 881 mil euros, y 136 mil para planes relacionados con la protección civil.

Ingresos patrimoniales

Estos ingresos provienen de los intereses de cuentas bancarias que este Ayuntamiento tiene abiertas en diferentes entidades para la gestión de la tesorería municipal. La cifra prevista para 2012, será la esperada en 2011, de acuerdo con los derechos reconocidos hasta noviembre del ejercicio presente.

Se ha considerado el cobro por las concesiones administrativas, que corresponden a estación de autobuses, cooperativa enseñanza Narval, soportales Juan XXIII, Mundial 82, Av. América, Aquagest y aparcamiento del mercado Santa Florentina; y por último el producto de arrendamiento de dos inmuebles sito en el Polígono Industrial Cabezo Beaza a dos entidades financieras, así como el arrendamiento del Auditorio-Palacio de Congresos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Área de Hacienda, Personal y Régimen General

Enajenación de Inversiones Reales

Recoge el cuarto y último plazo de la venta del edificio administrativo de Sor Francisca Armendáriz por 1,5 millones de euros.

Transferencias de capital

En este apartado, tan solo se reflejan de forma detallada en el proyecto de presupuestos de la Comunidad Autónoma dos conceptos, uno para mejora de Colegios Públicos, con carácter ampliable, y otra de 980 mil euros para el Plan de Pedanías y Barrios periféricos. Asimismo, se esperan recibir de la Comunidad Económica Europea 614 mil euros para la construcción del Auditorio-Palacio de Congresos.

Pasivos financieros

El Capítulo 9 de ingresos no figura ninguna operación de crédito en el ejercicio 2012.

Carga financiera

La determinación del porcentaje de carga financiera hay que hacerla tomando en consideración las operaciones ya existentes, sin tener en cuenta los períodos de carencia en que se encuentran algunos préstamos y tomando como base los derechos liquidados por operaciones corrientes en la última liquidación presupuestaria practicada, que es la de 2010, que suman 172.993.124 euros.

% CARGA FINANCIERA POR OPERACIONES EXISTENTES

(miles de euros)

Intereses presupuestados.....6.114,7

* A deducir los intereses que corresponden a préstamos en carencia o sin una anualidad completa; (los números 9 y 10 y del 15 al18).....-2.082



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Área de Hacienda, Personal y Régimen General

9)- Instituto de Crédito Oficial.....	655,1
(del préstamo de 21.837 miles de euros) del año 2008	
10)- BBVA	307,6
(del préstamo de 7,546 miles de euros) del año 2010	
15)- Dexia Sabadell S.A.....	195
(del préstamo de 5.000 miles de euros) del año 2010	
16)- Caja Madrid.....	164,3
(del préstamo de 5.569 miles de euros) del año 2010	
17)- Banco SCHisp. SA.....	534,8
(del préstamo de 15.279 miles de euros) del año 2010	
18)- La Caixa.....	225,2
(del préstamo de 5.702 miles de euros) del año 2010	

* A sumar los intereses de una anualidad sin carencia,

de los mismos préstamos..... + 2.033,3

9)- Instituto de Crédito Oficial.....	638,7
(del préstamo de 21.837 miles de euros) del año 2008	
10)- BBVA	300
(del préstamo de 7,546 miles de euros) del año 2010	
15)- Dexia Sabadell S.A.....	190,1
(del préstamo de 5.000 miles de euros) del año 2010	
16)- Caja Madrid.....	160,2
(del préstamo de 5.569 miles de euros) del año 2010	
17)- Banco SCHisp. SA.....	524,7
(del préstamo de 15.279 miles de euros) del año 2010	
18)- La Caixa.....	219,6
(del préstamo de 5.702 miles de euros) del año 2010	
(A) Intereses a considerar.....	6.066



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Área de Hacienda, Personal y Régimen General

Amortizaciones presupuestadas.....	9.196
* A deducir las amortizaciones que corresponden a préstamos en carencia o sin una anualidad completa; (los mismos anteriores, todos en carencia completa).....	0
* A sumar las cuotas de amortización de una anualidad sin carencia, de los mismos préstamos	+3.807,51
9)- Instituto de Crédito Oficial.....	1.455,82
(del préstamo de 21.837 miles de euros) del año 2008	
10)- BBVA	503
(del préstamo de 7,546 miles de euros) del año 2010	
15)- Dexia Sabadell S.A.....	333,33
(del préstamo de 5.000 miles de euros) del año 2010	
16)- Caja Madrid.....	371,3
(del préstamo de 5.569 miles de euros) del año 2010	
17)- Banco SCHisp. SA.....	763,96
(del préstamo de 15.279 miles de euros) del año 2010	
18)- La Caixa.....	380,1
(del préstamo de 5.702 miles de euros) del año 2010	
 (B) Amortizaciones a considerar.....	 13.003,51
 Carga Financiera (CF) total (A) + (B).....	 19.069,51

$$\%CF = 19.069,51/172.993*100= 11,02 \%$$

Los cuadros de amortización de una anualidad completa, comprensiva de intereses y amortización, de los préstamos en período de carencia son:

9)- Instituto de Crédito Oficial

Principal21.837 miles de euros

Plazo amortización.....60 trimestres

Modelo de amortización: Cuotas constantes de amortización del principal.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Área de Hacienda, Personal y Régimen General

Trimestre	Capital pdte.	Intereses	Amortiz.
1	21.837.314	163.780	363.955
2	21.473.359	161.050	363.955
3	21.109.404	158.321	363.955
4	20.745.448	155.591	363.955
TOTAL	20.381.493	638.741	1.455.821

10)- BBVA

Principal7.546 miles de euros

Plazo amortización.....60 trimestres

Modelo de amortización: Cuotas constantes de amortización del principal.

Trimestre	Capital pdte.	Intereses	Amortiz.
1	7.595.822	76.908	125.764
2	7.470.058	75.634	125.764
3	7.344.295	74.361	125.764
4	7.218.531	73.088	125.764
TOTAL	7.092.767	299.991	503.055

15)- Dexia Sabadell S.A.

Principal5.000 miles de euros

Plazo amortización.....60 trimestres

Modelo de amortización: Cuotas constantes de amortización del principal.

Trimestre	Capital pdte.	Intereses	Amortiz.
1	5.000.000	48.750	83.333
2	4.916.667	47.938	83.333
3	4.833.333	47.125	83.333
4	4.750.000	46.313	83.333
TOTAL	4.666.667	190.125	333.333

16)- Caja Madrid.

Principal5.569 miles de euros

Plazo amortización.....60 trimestres

Modelo de amortización: Cuotas constantes de amortización del principal.

Trimestre	Capital pdte.	Intereses	Amortiz.
1	5.569.130	41.072	92.819
2	5.476.311	40.388	92.819
3	5.383.492	39.703	92.819
4	5.290.674	39.019	92.819
TOTAL	5.197.855	160.182	371.275



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Área de Hacienda, Personal y Régimen General

17)- Banco SCHisp. SA.

Principal 15.279 miles de euros

Plazo amortización.....60 trimestres

Modelo de amortización: Cuotas constantes de amortización del principal.

Trimestre	Capital pdte.	Intereses	Amortiz.
1	15.279.148	133.693	190.989
2	15.088.159	132.021	190.989
3	14.897.169	130.350	190.989
4	14.706.180	128.679	190.989
TOTAL	14.515.191	524.743	763.957

18)- La Caixa.....

Principal5.702 miles de euros

Plazo amortización.....60 trimestres

Modelo de amortización: Cuotas constantes de amortización del principal.

Trimestre	Capital pdte.	Intereses	Amortiz.
1	5.701.735	56.305	95.029
2	5.606.706	55.366	95.029
3	5.511.677	54.428	95.029
4	5.416.648	53.489	95.029
TOTAL	5.321.619	219.588	380.116

En relación con los cuadros que anteceden, se hace constar que el tipo de interés nominal anual utilizado para hacer los cálculos ha sido el acordado en el contrato de cada operación.

Suficiencia de los créditos para cumplir las obligaciones previstas

Los créditos contemplados en el estado de gastos cubrirán las obligaciones fijas que tiene contraídas la Corporación, en relación con el personal funcionario y laboral, así como las que se derivan de las obligaciones contractuales por prestaciones de servicios y de tipo financiero.

Con las aclaraciones expuestas consideramos debidamente justificadas



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Área de Hacienda, Personal y Régimen General

las cifras, tanto en ingresos como de gastos.

Se acompaña como anexo al presente informe el resumen por capítulos del presupuesto del Ayuntamiento y de todos sus Organismos Autónomos y Empresas Públicas, que también contiene el presupuesto consolidado de la Entidad.

Cartagena, Diciembre de 2011

EL DIRECTOR ECONÓMICO Y
PRESUPUESTARIO MUNICIPAL,

Manuel Guirado Párraga